

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HABITANTES.

(Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de febrero 2023)

Ámbito: Financiación de actividades que repercutan de forma directa y favorable en la mejora de las condiciones de salud y seguridad laboral de los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes en los términos que se desarrollan en las bases.

Dirigido a: personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles, que estén encuadrados dentro del CNAE 01 - actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.

Gastos subvencionables: Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y ganadera, incluidos los vehículos automotrices y sus estructuras de seguridad en caso de vuelco, acondicionamiento de naves agrarias y ganaderas, almacenamiento de productos (agrícolas, carburantes o fitosanitarios, entre otros) y accesos a las instalaciones.

Plazo de solicitud: Dos meses desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP de Segovia.

Importe máximo de la ayuda: La cuantía total de la subvención para cada una de las solicitudes que se presenten será del 50 % del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 20.000 euros por solicitud.

Bases: bases completas publicadas en la BDNS y web corporativa, <http://www.dipsegovia.es/subvenciones>

BASES

PRIMERA. - OBJETO Y FINALIDAD DE LAS AYUDAS

El objeto de las presentes bases es regular la concesión de subvenciones públicas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo en municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 2000 habitantes y en sus entidades locales menores y anejos dependientes, de conformidad con lo establecido en la base cuarta.

SEGUNDA. - PRINCIPIOS INSPIRADORES

Las presentes bases garantizarán la gestión de las ayudas tomando como referencia los siguientes principios:

- a. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Diputación de Segovia.
- c. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por otro lado, en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 marcada por las Naciones Unidas, las presentes bases se alinean con los siguientes objetivos:

ODS 8.- Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9.- Promover una industria inclusiva y sostenible, en particular de las pymes, para aumentar su contribución al empleo.

ODS 12.- Garantizar modelos de consumo y producción sostenibles, fomentando la creación y mantenimiento de empleo y de actividad económica justamente remunerados, con buenas condiciones laborales, que redunden en una mejor calidad de vida que rebajen costes económicos, ambientales y sociales.

TERCERA. - APLICACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán en la partida: 0523 41478901 "Otras Transferencias: Ayudas al Sector Primario" del Presupuesto General de la Corporación para el año 2023. El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 605.814,18 €.

En caso de que se generen remanentes o no se asigne la cuantía total, se podrán repartir proporcionalmente entre los beneficiarios.

CUARTA. - BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria de ayudas las personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles, que estén encuadrados dentro del CNAE 01- actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Que tengan domicilio fiscal y desarrollen su actividad profesional o empresarial en algún municipio de la provincia de Segovia, y que estén válidamente constituidos con su correspondiente alta en Hacienda y en la Seguridad Social.
- b. Los beneficiarios deberán destinar la subvención al fin concreto para la que se concedió y que se mantenga la actividad como mínimo 12 meses con posterioridad a la fecha de justificación.
- c. Cuando se trate de formas jurídicas pluripersonales (Comunidades de Bienes, Sociedades Limitadas, etc.), no se admitirán solicitudes de sus miembros a título individual.
- d. En el caso de que las actuaciones administrativas se lleven a cabo por medio de representante, se aportará la documentación que así lo acredite.
- e. No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos solicitantes:
 - Que figuren como autónomos colaboradores.
 - Aquellos que incurran en alguna de las prohibiciones recogidas en los puntos 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y con la Diputación de Segovia.

A estos efectos deberán cumplimentar la declaración responsable conforme al formulario de solicitud de la ayuda.

QUINTA. - CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de las ayudas para cada una de las solicitudes que se presenten será del 50 % del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 20.000 euros por solicitud.

SEXTA. – GASTOS SUBVENCIONABLES

Tendrán consideración de gastos subvencionables las actividades que repercutan de forma directa y favorable en la mejora de las condiciones de salud y seguridad laboral de los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes, referidas a:



- Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y ganadera, incluidos los vehículos automotrices y sus estructuras de seguridad en caso de vuelco.
- Acondicionamiento de naves agrarias y ganaderas.
- Almacenamiento de productos: agrícolas, carburantes o fitosanitarios, entre otros.
- Accesos a las instalaciones.

No serán subvencionables los gastos ocasionados por la retirada de materiales que contengan amianto procedente de cubiertas ligeras.

Todos los gastos deberán encontrarse pagados en el momento de la justificación.

El periodo subvencionable se extenderá del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio del 2024.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Serán criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las ayudas los siguientes:

| CRITERIOS | PUNTUACIÓN |
|---|---|
| A. Que el solicitante esté empadronado y que la actividad empresarial se desarrolle en municipios con la siguiente población: - De 1 a 250 habitantes - De 251 a 1.000 habitantes - De 1.001 a 2000 habitantes | 3 puntos 2 puntos 1 punto |
| B. Tener empleados trabajadores por cuenta ajena a fecha de presentación de solicitud. -De 1 a 5 -De 6 a 10 | 2 puntos 1 punto |
| C. Ser trabajador autónomo sin trabajadores por cuenta ajena a la fecha de presentación de solicitud. | 2 puntos |



| | |
|---|----------|
| D. Mujer | 2 puntos |
| E. Joven de 40 años o menos | 2 puntos |
| F. Explotación prioritaria | 2 puntos |
| G. Explotación con titularidad compartida | 2 puntos |
| H. Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y ganadera | 2 puntos |
| I. Accesos a las instalaciones en interiores | 1 punto |

En el supuesto de que concurren en un mismo solicitante más de un criterio de valoración de los relacionados anteriormente, la puntuación total será el resultado de la suma de todos ellos.

Las ayudas se otorgarán siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta agotar el límite del crédito presupuestado.

En el caso de igualdad de puntuación, se considerará como criterio de selección, el orden de entrada de la solicitud en el Registro de entrada de la Diputación de Segovia con la documentación requerida completa.

OCTAVA. – SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes de ayuda se presentarán cumplimentando el formulario creado en la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipsegovia.es/>, en el trámite “Solicitud de ayudas para la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes (accesible desde la página de inicio de la Sede Electrónica: Subvenciones- Solicitud de ayudas para la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes).

Las solicitudes se presentarán en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP de Segovia.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de las declaraciones responsables firmadas.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

En cada solicitud se indicarán las actividades a desarrollar, por orden de preferencia, y los centros de trabajo en los que se van a realizar, admitiéndose una única solicitud por interesado.

La solicitud de la ayuda, en el modelo 1 facilitado al efecto, **deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación:**

- Copia del DNI/NIF de la persona solicitante de la ayuda o representante en la empresa. En el caso de ESPJ (Comunidades de Bienes o Sociedad Civil), copia del DNI/NIF de todos los integrantes.
- Certificado de situación censal actualizado del beneficiario.
- Breve memoria descriptiva de las actividades a realizar a cargo de las ayudas y documento fotográfico previo al inicio de dichas actividades, según modelo adjunto MODELO 1.
- Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización (ITA) del beneficiario de la ayuda a fecha de la solicitud.

NOVENA. – PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

El procedimiento ordinario de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva conforme al art. 22 de la Ley General de Subvenciones y el art. 55.1 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se otorgará la ayuda a las solicitudes correctamente presentadas hasta agotar el límite del crédito existente en la aplicación presupuestaria señalada en la base tercera. En el caso de empate, se tendrá en consideración el orden de entrada en el registro del expediente completo.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de la ayuda será la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que realizará los trámites de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañase la documentación exigida en la convocatoria se requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistida su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La resolución de la presente convocatoria se realizará, previos los informes técnicos oportunos en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de instancias. No habiendo recaído resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO Y CUANTÍA DE LA AYUDA

El importe de la ayuda vendrá determinado por las siguientes fórmulas:

$$X = (P/PT) \times 605.814€$$

Siento X el importe de la ayuda obtenida en euros, P la puntuación obtenida por cada beneficiario y PT la suma de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes.

Al importe resultante se le aplicará el límite del 50 % del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 20.000 euros por solicitud como se recoge en la base quinta.

DECIMOPRIMERA. - JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

1.- La ayuda una vez concedida se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta corriente del beneficiario, previa justificación de la misma. El plazo para justificar finaliza el 15 de septiembre de 2024.

2.- Si la justificación se realiza por importe inferior al gasto elegible reflejado en la solicitud de subvención sin que se produzca una alteración del límite del 50 % del gasto subvencionable y no supere el máximo de 20.000€, se abonará íntegramente la subvención concedida. En el caso contrario, se abonará proporcionalmente a la parte justificada efectivamente de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la base séptima.

3.- Cuando la justificación de las actividades ejecutadas no se corresponda con las indicadas en la memoria de solicitud, se procederá a la cancelación de la ayuda.

4.- La documentación justificativa se presentará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial <https://sede.dipsegovia.es/>, incluyéndola en el expediente directamente cuya referencia se podrá localizar en la resolución de concesión. Para ello, se habrá de acceder a “Mi carpeta electrónica” y “Mis expedientes”, identificándose con el mismo certificado digital con el que hiciera la solicitud; se visualizarán todos los expedientes abiertos en Diputación de Segovia, debiendo seleccionarse el número de expediente que corresponda. Se podrá incorporar la documentación desde el botón “aportar nuevos documentos”. El sistema ofrecerá un resguardo de registro de entrada.

5.- La justificación quedará acreditada por medio de la presentación de la siguiente documentación:

- Modelo 2, Solicitud de pago de la subvención concedida
- Modelo 3, Declaración responsable firmada por el beneficiario de la ayuda de que el importe de la misma no supera el 50% del importe del gasto soportado.
- Modelo 4, Memoria de actividades en las que se ha utilizado la subvención. Se anexará documento gráfico de las actividades efectivamente realizadas.
- Modelo 5, Memoria económica justificativa del coste de las actividades que contendrá una relación clasificada de los gastos (IVA excluido) a los que se aplicó la subvención.

6.- Los modelos de justificación pueden consultarse y descargarse en la página web de la Diputación de Segovia <https://www.dipsegovia.es/subvenciones>

7.- Las facturas o justificantes presentados deberán ser emitidos a nombre del beneficiario de la subvención y fechados dentro del período elegible, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el R.D 1619/2012 de 30 noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

8.- En el caso de haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado las actividades aquí justificadas, se deberá aportar una relación detallada de dichos ingresos.

9.- La justificación del pago podrá acreditarse mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados tanto el ordenante como el destinatario de la operación, así como el concepto que se salda.

En todos los pagos justificados, el titular de la cuenta bancaria debe ser el beneficiario de la ayuda.

10. Dado que en las presentes bases no están previstos anticipos, no habrá lugar al requerimiento adicional de la justificación a que se refiere el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de forma que el transcurso del plazo de justificación sin que ésta se haya presentado, determinará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda.

11.- Si se comprueba la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada, se pondrá en conocimiento del beneficiario, concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

DECIMOSEGUNDA. – RÉGIMEN DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las obligaciones de los/as beneficiarios/as de las ayudas serán las siguientes:

a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

- b. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que fueron concedidas. En su caso, deberá comunicar a la Diputación de Segovia cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se asignó.
- c. Mantener su actividad empresarial o profesional de manera ininterrumpida según se indica en la base Cuarta, apartado d), al menos 12 meses desde la justificación de la ayuda.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e. Las demás establecidas en las presentes bases.

DECIMOTERCERA. - COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán:

- Compatibles con otras concedidas por otras Administraciones públicas para la misma finalidad, siempre y cuando el conjunto de todas ellas no sobrepase el 100 % del gasto justificado, minorándose en este caso el importe de la ayuda en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

En todo caso no podrán utilizarse los mismos gastos elegibles para justificar ayudas concedidas por otras Administraciones públicas.

- Incompatibles con otras ayudas concedidas por esta Diputación para la misma finalidad.

DECIMOCUARTA. - INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO

El/la beneficiario deberá cumplir lo establecido en las presentes Bases.

Procederá la cancelación de la ayuda concedida con arreglo al procedimiento determinado en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOQUINTA. - INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Diputación de Segovia se reserva el derecho a la inspección, seguimiento y control del objeto de la ayuda concedida, así como la petición de cualquier justificante que considere necesario.

Asimismo, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la obligación impuesta en la Base Cuarta, la Diputación de Segovia ejercerá la facultad de someter a los beneficiarios al seguimiento y control que estime oportuno durante el período de seis meses desde la fecha de finalización de la justificación de la ayuda.

DECIMOSEXTA. - PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las bases se publicarán en la Base Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página Web corporativa: <http://www.dipsegovia.es/subvenciones>.

DECIMOSÉPTIMA. - NORMATIVA APLICABLE

Sin perjuicio del contenido de las Bases de la convocatoria, será de aplicación lo dispuesto por:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Segovia y sus entes adscritos de 25 de abril de 2019.

MODELO 1

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.000 HABITANTES.

Datos del solicitante

Nombre y apellidos.....N.I.F.

Dirección.....

C.P.....Localidad..... Teléfono.....,
en su calidad de..... de la
empresa.....con C.I.F.

Domicilio a efectos de notificación

Correo Electrónico a efectos de notificación.....

SOLICITA: le sea concedida la subvención denominada Ayudas para la realización de actividades de mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes.

DECLARA (marcar con una cruz):

Que tiene su domicilio fiscal y desarrolla su actividad profesional o empresarial en algún municipio de la provincia de Segovia, incluyendo sus entidades locales menores y anejos con población inferior a 2.000 habitantes y que están válidamente constituidos con su correspondiente alta en Hacienda y en la Seguridad Social.

Que destinarán la subvención al fin concreto para la que se concedió y que se mantendrá la actividad como mínimo 12 meses con posterioridad a la fecha de justificación.

Que no figuro como autónomo colaborador.

Que la empresa/sociedad que represento no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en los puntos 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social

Que se encuentra al corriente con las obligaciones con la Diputación de Segovia, autorizando expresamente en este caso a que se expida o recabe de oficio el correspondiente certificado acreditativo.

Que SI /NO ^[1] tiene solicitadas/concedidas otras subvenciones para la misma finalidad. En el caso de que se haya solicitado u obtenido subvención deberá indicarse la entidad concedente y el importe.

Que se compromete a comunicar a esta Diputación Provincial de Segovia cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

.....a.....de..... de 2023



Firma

Fdo. Persona Representante de la Empresa

| MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD | | |
|--|--------------------------------|---|
| Orden de Preferencia | Actividad a desarrollar | Centro de trabajo en el que se va a realizar |
| | | |
| | | |



| MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD | | |
|-------------------------------------|-------------------------|--|
| Orden de Preferencia | Actividad a desarrollar | Centro de trabajo en el que se va a realizar |
| | | |

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

MODELO 2

SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a.....,CO
n N.I.F.....en nombre propio / en calidad de representante de la
empresa.....,CO

n

C.I.F.....Dirección.....

...

C.P., Localidad.....

EXPONE:

Que habiéndole sido concedida por esta Diputación Provincial una subvención presenta la correspondiente justificación y

SOLICITA:

Que sea aprobada la citada justificación por el órgano competente y se libere la cantidad que corresponda, mediante ingreso al siguiente número de cuenta:

.....

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente en.....a.....de..... de

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

MODELO 3**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./D^a....., con
N.I.F.....en nombre propio / en calidad de representante de la
empresa.....,con
C.I.F.....Dirección.....
C.P....., Localidad.....

En relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de Segovia denominada “subvención para financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2000 habitantes”.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que:

PRIMERO: El programa para el que ha sido concedida la subvención se ha realizado en su totalidad.

SEGUNDO: De la liquidación de ingresos y gastos de la empresa se deriva respecto del programa o actividad realizado, que el importe de las ayudas concedidas de las diversas actividades no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones de la actividad subvencionada.

Y para que así conste ante la Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de justificación de la subvención concedida por esta institución, suscribo la presente en.....a.....de..... de

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es



MODELO 4

MEMORIA DE ACTIVIDAD(ES) EN QUE SE HA UTILIZADO LA SUBVENCIÓN

1.- D./D^a/empresa..... ha llevado a cabo todas las actividades a las que se comprometió en su solicitud y a tal efecto adjunta una memoria con las actividades realizadas.

2.- La(s) actividad(es) en la(s) que se ha utilizado la subvención que se justifica (son):

| | | | |
|--|---|-----------------------------|---|
| ACTIVIDAD N.º Denominación: | | | |
| Fechas de realización: | | Lugar de realización: | |
| Breve descripción de su desarrollo | | | |
| Evaluación de objetivos | | | |
| Gastos soportados (IVA excluido) | | | € |
| | € | | € |
| | € | | € |
| | € | | € |
| | € | TOTAL (IVA excluido) | € |
| | | | |



| | | | |
|--|---|-----------------------------|---|
| ACTIVIDAD N.º Denominación: | | | |
| Fechas de realización: | | Lugar de realización: | |
| Breve descripción de su desarrollo | | | |
| Evaluación de objetivos | | | |
| Gastos soportados (IVA excluido) | | | € |
| | € | | € |
| | € | | € |
| | € | TOTAL (IVA excluido) | € |

En el supuesto de más de dos actividades, pueden utilizarse cuantos modelos sean necesarios

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes. | Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

MODELO 5

MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

D./D^a....., con N.I.F..... en nombre propio / en calidad de representante de la empresa....., con C.I.F.....

DECLARO:

A) Que según se desprende de los datos obrantes en la contabilidad de la empresa durante el ejercicio de 2023 se han reconocido las siguientes obligaciones que a continuación se detallan, relativas a la subvención concedida por la Diputación de Segovia mediante resolución de fecha.....por importe de(en letra)

| Nº | Proveedor | CIF proveedor | Nº Factura | Fecha de la factura | IMPORTE (IVA excluido) |
|---|-----------|---------------|------------|---------------------|---------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS (IVA excluido) | | | | | |

B) Que los gastos relacionados han sido efectivamente pagados y no han sido utilizados para justificar otras ayudas.

C) Que no se han recibido otros ingresos, además de la presente subvención, para el mismo fin, o habiéndose recibido no se ha superado en ningún caso el gasto total incluido en el presente anexo.

D) Que la totalidad de los documentos que han servido de soporte para el reconocimiento de las citadas obligaciones cumplen con los requisitos previstos en la legislación vigente.

E) Que se cumple lo previsto en el Artículo 31.1 y 31.3 de la Ley General de Subvenciones en materia de contratación administrativa, y que el beneficiario/a se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como con la Diputación de Segovia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en.....a de de

Firma

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento: Diputación de Segovia. | Finalidad: realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes| Legitimación: El tratamiento de los datos se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. | Destinatarios: Entidades públicas y/o privadas para la correcta ejecución y desarrollo de la finalidad que se pretende. | Derechos: Acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, cuando procedan, ante la Diputación de Segovia, C/ San Agustín, 23, 40001 Segovia (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de su Sede Electrónica. | Información adicional: En la Política de Privacidad de la Diputación de Segovia: <https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad> o dirigiéndose a nuestro delegado de protección de datos: dpd@dipsegovia.es

[1] Márquese lo que proceda.